

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160451

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160451 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA RAGAR, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ERNESTO OBREGÓN MEZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número LA-019GYR047-E42-2016, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2017000620 de fecha 27 de febrero de 2017, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y en representación de los administradores del contrato principal solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario a la clave 010 000 4255 00 00; en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la parte conducente de la convocatoria de la cual emana la contratación original, remitiendo para tal efecto el dictamen técnico de fecha 3 de marzo de 2017, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud vigente y demás disposiciones, documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente convenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**U160451**

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 9 de febrero de 2017, recibido en “EL INSTITUTO” el 13 del mismo mes y año, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 4255 00 00; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES”, Declaran, por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el contrato principal para incluir los registros sanitarios de las claves que se describen conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

| CLAVE              | REGISTRO SANITARIO | TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO                              |
|--------------------|--------------------|---|
| 010 000 4255 00 00 | 239M91 SSA ✓       | GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. ✓                                |
|                    | 051M2003 SSA ✓     | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. ✓                          |
|                    | 379M94 SSA         | INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. ✓ |
|                    | 057M97 SSA         | QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. ✓                          |
|                    | 125M96 SSA ✓       | LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.                         |
|                    | 389M94 SSA ✓       | ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ✓                             |

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**U160451**

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **10 de marzo de 2017**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
RAGAR, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
ERNESTO OBREGÓN MEZA  
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN  
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**  
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público

  
\_\_\_\_\_  
MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ  
Coordinadora de Control de Abasto

  
COFVIA/JMG/LGJP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160451

## ANEXO 1

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

UNIVERSITY OF MICHIGAN

1910



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a **27 FEB 2017**  
Oficio No. 095384611800/2017000620

*Anexo*  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.-

★ 27 FEB 2017 ★  
19/2017  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2017 de medicamentos, le informo que Ragar, S.A. de C.V., remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escritos mediante los cuales solicita la inclusión de los registros sanitarios para la clave del contrato que se indica a continuación:

468000

|   |                       |                       |     |     |      |    |    |  |   |                            |   |
|---|-----------------------|-----------------------|-----|-----|------|----|----|--|---|----------------------------|---|
| 1 | U160451<br><i>ant</i> | LA-019GYR047-E42-2016 | 010 | 000 | 4255 | 00 | 00 | CIPROFLOXACINO<br>CAPSULA O<br>TABLETA CADA<br>CAPSULA O | 239M91 SSA  | GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. | INFECCIONES<br>PRODUCIDAS POR<br>BACTERIAS GRAM<br>POSITIVAS Y GRAM<br>NEGATIVAS<br>SUSCEPTIBLES. |
| 2 |                       |                       |     |     |      |    |    | 051M2003 SSA   | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.                          |                            |   |
| 3 |                       |                       |     |     |      |    |    | 379M94 SSA   | INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. |                            |   |
| 4 |                       |                       |     |     |      |    |    | 057M97 SSA   | QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.                          |                            |   |
| 5 |                       |                       |     |     |      |    |    | 125M96 SSA   | LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.                       |                            |   |
| 6 |                       |                       |     |     |      |    |    | 389M94 SSA   | ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.                             |                            |   |

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con las inclusiones de los registros sanitarios podrán atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto para la clave en comento, toda vez que mediante escrito de fecha 17 de enero del presente año (ANEXO), la empresa Bioresearch de México, S.A. de C.V., quien apoya las propuestas del proveedor de mérito en la licitación pública LA-019GYR047-E42-2016, informó que debido a un mantenimiento correctivo al equipo de fabricación las entregas estimadas del producto han sido desfasadas.

Es de mencionar que el bien objeto de la contratación es indicado para el padecimiento mencionado en el recuadro que antecede.

Por lo anterior con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno al ámbito nacional, y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derechohabiente, es necesaria la suscripción del convenio modificatorio en el que incluyan dichos registros sanitarios.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN

★ 27 FEB 2017 ★  
**RECIBIDO**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a **27 FEB 2017**  
Oficio No. 095384611800/2017000620

Así mismo dicha solicitud fue evaluada en los mismos términos que los del procedimiento LA-019GYR047-E42-2016, esto como se desprende del dictamen técnico de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.III **INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS** de la convocatoria del procedimiento LA-019GYR047-E42-2016, solicito tenga a bien efectuar la inclusión de los registros sanitarios señalados en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

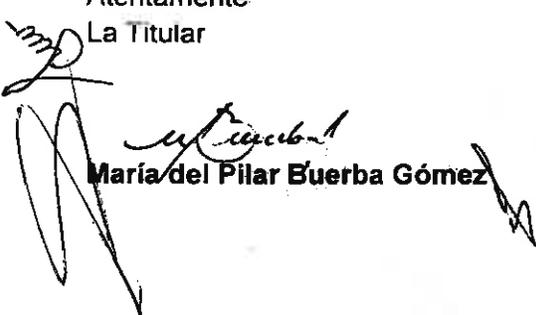
Anexando la siguiente documentación para soportar dicha petición:

- Dictamen Técnico emitido por la DICBIS;
- Solicitud de la Empresa de merito;
- Cartas de respaldo por parte de los fabricantes a incluir;
- Cartas de manifestación de los bienes;
- Copia legible de los registros sanitarios vigentes a incluir, y
- Escrito del titular de Registro Sanitario con el cual el licitante resulto adjudicado justificando las causas por las que no es posible el cumplimiento de su apoyo al distribuidor.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

  
María del Pilar Buerba Gómez

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

\*Copia enviada a través del SICGC\*

Con copia: Lic. Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)  
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)  
Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)-Para Seguimiento y Registro en SAI  
Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*)-Para Seguimiento y Registro en SAI  
Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

GBO/ALMOC/JKCT/ECI



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

EL PROVEEDOR RAGAR, S.A. DE C.V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR RAGAR, S.A. DE C.V. EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LOS NUMERALES 4.38, 4.35, 4.21 Y NUMERAL 5.3.9 INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

## RESULTADO TÉCNICO

| CLAVE MEDICAMENTO  | DESCRIPCIÓN  | INDICACIÓN   | EMPRESA                          | REGISTRO SANITARIO | FECHA DE EXPEDICIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO | DICTAMEN   | CONTRATO | LICITACIÓN            |
|--------------------|--|--|----------------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|--------------------------------|--|----------|-----------------------|
| ANTICIB<br>4255700 | CAPSULA O TABLETA de Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado 250 mg. Envase con 8 cápsulas o tabletas. | Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles. | Grupo Carbel, S.A. de C.V.       | 238M91 SSA         | 04/06/2015          | 04/06/2020           | NO REQUIERE                    | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS | U160451  | LA-019GYR047-EA2-2016 |
|                    |  |  | Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. | 051M2003 SSA       | 05/02/2013          | 05/02/2018           | NO REQUIERE                    | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS |          |                       |

ANTICIB  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

03 de marzo de 2017



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

HOJA No. 2  
RAGAR, S.A. DE C.V.  
EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO

| CLAVE   | MEDICAMENTO    | DESCRIPCIÓN  | INDICACIÓN   | EMPRESA   | REGISTRO SANITARIO | FECHA DE EXPIGCIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | PRORROGA DE REGISTRO SANITARIO                 | DICTAMEN   | CONTRATO | LICITACIÓN            |
|---------|----------------|--|--|---|--------------------|--------------------|----------------------|--|--|----------|-----------------------|
| 4255.00 | CIPROFLOXACINO | CÁPSULA O TABLETA<br>Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado 250 mg. Envase con 8 cápsulas o 8 tabletas. | Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles. | Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V. | 379M94 SSA         | 16/12/2014         | 16/12/2019           | NO REQUIERE                                    | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS | U160451  | LA-019GYR047-E42-2016 |
|         |                |  |  | Química Y Farmacia, S.A. de C.V.                          | 057M97 SSA         | 04/08/2015         | 04/08/2020           | NO REQUIERE                                    | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS |          |                       |
|         |                |  |  | Laboratorios Alphaarma, S.A. de C.V.                      | 125M96 SSA         | 26/04/2012         | 30/06/2016           | Trámite No. 163300423A0056<br>Fecha 29/01/2016 | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS |          |                       |
|         |                |  |  | Artex de México, S.A. de C.V.                             | 389M94 SSA         | 14/12/2015         | 14/12/2020           | NO REQUIERE                                    | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS |          |                       |

ANEXO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

03 de marzo de 2017



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

HOJA No. 3

RAGAR, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO

| CLAVE   | MEDICAMENTO | DESCRIPCIÓN                            | INDICACIÓN   | EMPRESA                                   | REGISTRO SANITARIO | FECHA DE EXPEDICIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO              | DICTAMEN   | CONTRATO | LICITACIÓN            |
|---------|-------------|--|--|---|--------------------|---------------------|----------------------|---|--|----------|-----------------------|
| 0574.00 | CAPTOPRIL   | TABLETA 25 mg. Envase con 30 tabletas. | Hipertensión sistémica. insuficiencia arterial cardíaca. | Importadora y Manufacturera Brulant, S.A. | 230M89 SSA         | 24/06/2016          | 29/04/2021           | NO REQUIERE                                 | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS |          |                       |
|         |             |  |  | Grupo Carbel, S.A. de C.V.                | 154M89 SSA         | 02/08/2016          | 03/06/2020           | NO REQUIERE                                 | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS | U160422  | LA-019GYR047-E41-2016 |
|         |             |  |  | Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.          | 153M2003 SSA       | 12/03/2012          | 12/03/2017           | Trámite No. 163300423A0244 Fecha 07/09/2016 | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS |          |                       |
|         |             |  |  | Palofarma, S.A. de C.V.                   | 301M97 SSA         | 19/11/2014          | 19/12/2019           | NO REQUIERE                                 | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS |          |                       |

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR  
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

03 de marzo de 2017

IN TESTO

IN TESTO

ANEXO  
DIVISIONE DI...  
CONTRATTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de Febrero de 2017

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DEL ABASTO  
ING. GABRIEL BARRETO OLMOS  
PRESENTE**

En relación al oficio No. **09538461-1810/2017000505** de fecha 08 de Febrero de 2017 (se anexa copia para pronta referencia), mismo que se recibe el día 08 de los presentes, y en alcance al escrito presentado ante esta Coordinación con fecha 20 de Enero del presente (se anexa copia para pronta referencia), al respecto manifestamos los porcentajes reales de cada fabricante para cubrir las necesidades del Instituto y adjuntamos a la presente formatos de carta respaldo de cada uno de los fabricantes.

| CLAVE(S) |      |      |      |      | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | CANTIDAD | NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO | NOMBRE DEL FABRICANTE   | PORCENTAJE %    | CANTIDAD  |    |           |
|----------|------|------|------|------|---|--------|----------|------------------------------|---|-----------------|---|----|-----------|
| GPO.     | GEN. | ESP. | DIF. | VAR. |   |        |          |                              |   |                 |   |    |           |
| 010      | 000  | 4255 | 00   | 00   | CIPROFLOXACINO<br>CAPSULA O<br>TABLETA CADA<br>CAPSULA O<br>TABLETA<br>CONTIENE:<br>CLORHIDRATO DE<br>CIPROFLOXACINO<br>MONOHIDRATADO<br>EQUIVALENTE A<br>250 MG DE<br>CIPROFLOXACINO.<br>ENVASE CON 8<br>CAPSULAS O<br>TABLETAS. | ENV    | 8        | C.T.                         | GRUPO CARBEL,<br>S.A. DE C.V.   | 289M91<br>SSA   | GRUPO CARBEL,<br>S.A. DE C.V.   | 5  | 864,171   |
|          |      |      |      |      |   |        |          |                              | ULTRA<br>LABORATORIOS,<br>S.A. DE C.V.                                | 051M2003<br>SSA | ULTRA<br>LABORATORIOS,<br>S.A. DE C.V.                                | 12 | 2,074,011 |
|          |      |      |      |      |   |        |          |                              | INDUSTRIAS<br>QUIMICO<br>FARMACEUTICAS<br>AMERICANAS,<br>S.A. DE C.V. | 379M94<br>SSA   | INDUSTRIAS<br>QUIMICO<br>FARMACEUTICAS<br>AMERICANAS,<br>S.A. DE C.V. | 6  | 1,037,006 |
|          |      |      |      |      |   |        |          |                              | QUIMICA Y<br>FARMACIA,<br>S.A. DE C.V.                                | 057M97<br>SSA   | QUIMICA Y<br>FARMACIA,<br>S.A. DE C.V.                                | 5  | 864,171   |
|          |      |      |      |      |   |        |          |                              | LABORATORIOS<br>ALPHARMA,<br>S.A. DE C.V.                             | 125M96<br>SSA   | LABORATORIOS<br>ALPHARMA,<br>S.A. DE C.V.                             | 15 | 2,592,514 |
|          |      |      |      |      |   |        |          |                              | ARLEX DE<br>MEXICO,<br>S.A. DE C.V.                                   | 388M94<br>SSA   | ARLEX DE<br>MEXICO,<br>S.A. DE C.V.                                   | 7  | 1,209,840 |

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE



**EDGAR DANIEL VELARDE ZAMORA  
REPRESENTANTE LEGAL  
RAGAR, S.A. DE C.V.**

**DIVISION DE CONTABILIDAD**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
13 FEB 2017  
17:01



**ANEXO NÚMERO 16  
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de Enero de 2017

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos  
Presente.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR047-E42-2016** en el que mi representada, la empresa **Ragar, S.A. de C.V.**, participa a través de la propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida

|     |     |      |    |    |
|-----|-----|------|----|----|
| 010 | 000 | 4255 | 00 | 00 |
|-----|-----|------|----|----|

será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**ATENTAMENTE**

**Edgar Daniel Velarde Zamora  
Representante Legal  
Ragar, S.A. de C.V.**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DEL ABASTO  
ING. GABRIEL BARRETO OLMO  
PRESENTE**

Por medio de la presente, me permito poner a su amable consideración, el medicamento de mi representada RAGAR, S.A. DE C.V. con domicilio en San Luis Tlatilco No. 5 Fraccionamiento Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez Estado de México C.P. 53370, ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para su evaluación y poder lograr la inclusión del mismo y así cubrir las necesidades del Instituto en tiempo y forma de las asignaciones del contrato U160451 el cual se origino con el fallo de la Licitación Pública Internacional NÚMERO LA-019GYR047-E42-2016, aclarando que las condiciones en calidad y precio serán las mismas.

El motivo de dicha inclusión, es por no contar por el momento con las existencias necesarias del producto, para abastecer los requerimientos de este H. Instituto y mi Representada actualmente alcanza un nivel de distribución del 60%.

| CLAVE(S) |      |      |      |      | DESCRIPCIÓN  | UNV | CANT | C.T | NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO                | NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO | NOMBRE CORTO Y R.F.C DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | PAIS DE ORIGEN | NOMBRE DEL FABRICANTE                                    |
|----------|------|------|------|------|--|-----|------|-----|--|-------------------------------|---|----------------|--|
| SPO.     | GEN. | ESP. | DIF. | VAR. |  |     |      |     |  |                               |   |                |  |
| 010      | 000  | 4255 | 00   | 00   | CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS. | ENV | 8    | C.T | GRUPO CARBEL S.A. DE C.V.                                | 239M01 SSA                    | CARBEL GCA-750130-R76                                   | MÉXICO         | GRUPO CARBEL S.A. DE C.V.                                |
|          |      |      |      |      |  |     |      |     | ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.                          | 051M2003 SSA                  | ULTRA ULA-010207-TY5                                    | MÉXICO         | ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.                          |
|          |      |      |      |      |  |     |      |     | INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS S.A. DE C.V. | 376M94 SSA                    | IQFA IQF390815327                                       | MÉXICO         | INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS S.A. DE C.V. |
|          |      |      |      |      |  |     |      |     | QUIMICA Y FARMACIA S.A. DE C.V.                          | 657M97 SSA                    | QUIFA QFA-830813-BM2                                    | MÉXICO         | QUIMICA Y FARMACIA S.A. DE C.V.                          |
|          |      |      |      |      |  |     |      |     | LABORATORIOS ALPHARMA S.A. DE C.V.                       | 125M96 SSA                    | ALPHARMA LAL-890421-K00                                 | MÉXICO         | LABORATORIOS ALPHARMA S.A. DE C.V.                       |
|          |      |      |      |      |  |     |      |     | ARLEX DE MEXICO S.A. DE C.V.                             | 389M94 SSA                    | ARLEX AME-810318-J13                                    | MÉXICO         | ARLEX DE MEXICO S.A. DE C.V.                             |

Anexamos a la presente:

- ✓ Copia del Registro Sanitario del producto y prórrogas en caso de aplicar.
- ✓ Copia de Proyectos de Marbete.
- ✓ Carta de Apoyo del Fabricante.
- ✓ Carta de Grado de Contenido Nacional Fabricante
- ✓ Carta de Grado de Contenido Nacional Distribuidor.
- ✓ Carta justificación del Fabricante y/o marca asignada.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

**RECIBIDO**  
23 ENE 2017

COORDINACIÓN  
DE CONTROL DE ABASTO

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, agradecemos de antemano la atención al proceso de adquisición de medicamentos para el salud.

ATENTAMENTE



EDGAR DANIEL VELARDE ZAMORA  
REPRESENTANTE LEGAL  
RAGAR, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO NÚMERO 13  
FORMATO DE CARTA RESPALDO**

Naucalpan, Edo. de México a 02 de Febrero de 2017

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

El suscrito Lic. Pablo Gonzalez Villarreal en mi calidad de Representante Legal de la empresa Grupo Carbel, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 5% de la propuesta técnica que presente Ragar, S.A. de C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Periférico Poniente No. 7366 Col. Cd. Granja C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Ragar, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

| CLAVE(S) |     |      |    |    | DESCRIPCIÓN<br>(CORTA)  | PRESENTACIÓN |      |     | REGISTRO<br>SANITARIO  | PAÍS DE<br>ORIGEN | CANTIDAD |
|----------|-----|------|----|----|---|--------------|------|-----|------------------------|-------------------|----------|
| GPO      | GEN | ESP  | DF | VR |   | UNI          | CANT | PR. |                        |                   |          |
| 010      | 000 | 4255 | 00 | 00 | CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS. | ENV          | 8    | C.T | 239M91 SS <sup>1</sup> | MÉXICO            | 864,171  |

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Lic. Pablo Gonzalez Villarreal  
Representante Legal  
Grupo Carbel, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



# ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Donde la salud es primero

## ANEXO NÚMERO 13 FORMATO DE CARTA RESPALDO

Naucalpan, Edo. de México a 02 de Febrero de 2017

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

El suscrito Vicente E. Álvarez Contreras en mi calidad de Representante Legal de la empresa Ultra Laboratorios, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 12% de la propuesta técnica que presente Ragar, S.A. de C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Dr. Roberto Michel No. 2920, Col. Álamo Industrial, C.P. 44490, Guadalajara, Jalisco, México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Ragar, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

| SPU | SPU | SPU  | SPU | SPU | DESCRIPCIÓN   | UNID. | CANT. | COND. | REGISTRO        | PAIS   | ESTIMADO  |
|-----|-----|------|-----|-----|---|-------|-------|-------|-----------------|--------|-----------|
| 010 | 000 | 4255 | 00  | 00  | CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS. | ENV   | 8     | C.T   | 051M2003<br>SSA | MÉXICO | 2,074,011 |

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Vicente E. Álvarez Contreras  
Representante Legal  
Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 13  
FORMATO DE CARTA RESPALDO

Naucaipan, Edo. de México a 02 de Febrero de 2017

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

El suscrito Miguel Angel Rivera Nacer en mi calidad de Representante Legal de la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 6% de la propuesta técnica que presente Ragar, S.A. de C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Circuito Cerrillo II Mza. 1 Lote 17 Parque Industrial Lerma, CP 52000, Lerma, Edo. de Méx., México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Ragar, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

| CLAVE(S) |     |      |    |    | DESCRIPCIÓN<br>(CORTA)  | PRESENTACIÓN |      |     | REGISTRO<br>SANITARIO | PAÍS DE<br>ORIGEN | CANTIDAD  |
|----------|-----|------|----|----|---|--------------|------|-----|-----------------------|-------------------|-----------|
| GPO      | GEN | ESP  | DF | VR |   | UNI          | CANT | PR. |                       |                   |           |
| 010      | 000 | 4255 | 00 | 00 | CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS. | ENV          | 8    | C.T | 379M94 SSA            | MÉXICO            | 1,037,006 |

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Miguel Angel Rivera Nacer  
Representante Legal

Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.

DIVISION DE CONTRATOS

El suscrito Miguel Angel Rivera Nacer en mi calidad de Representante Legal de la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 6% de la propuesta técnica que presente Ragar, S.A. de C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

OFICINAS: LAGO PEYPUS No. 215 COL. ANAHUAC  
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11320  
TELS.: 5591-720-720 FAX: 520-302-86  
Mail: [Redacted]

Especialidades Farmacéuticas de la más alta Calidad

PLANTA: CIRCUITO CERRILLO II MZA. 1 LOTE 17  
COL. PARQUE INDUSTRIAL LERMA C.P. 52000 LERMA, EDO. DE MEX.  
TELS.: (01 722) 2 27 99 30 AL 57

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREOS ELECTRONICOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXO NÚMERO 13  
FORMATO DE CARTA RESPALDO**

Naucalpan, Edo. de México a 02 de Febrero de 2017

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

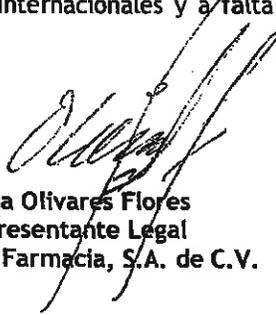
El suscrito Eloisa Olivares Flores en mi calidad de Representante Legal de la empresa Química y Farmacia, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 5% de la propuesta técnica que presente Ragar, S.A. de C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Autopista Saltillo-Monterrey Km. 11.5 Col. Capellonia C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila, México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Ragar, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

| CLAVE(S) |     |      |    |    | DESCRIPCIÓN<br>(CORTA)  | PRESENTACIÓN |      |     | REGISTRO<br>SANITARIO | PAÍS DE<br>ORIGEN | CANTIDAD |
|----------|-----|------|----|----|---|--------------|------|-----|-----------------------|-------------------|----------|
| GPO      | GEN | ESP  | DF | MS |   | UNI          | CANT | PR. |                       |                   |          |
| 010      | 000 | 4255 | 00 | 00 | CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS. | ENV          | 8    | C.T | 057M97 SSA            | MÉXICO            | 864,171  |

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

  
 Eloisa Olivares Flores  
 Representante Legal  
 Química y Farmacia, S.A. de C.V.

**ANEXO 13**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXO NÚMERO 13  
FORMATO DE CARTA RESPALDO**

Naucalpan, Edo. de México a 02 de Febrero de 2017

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

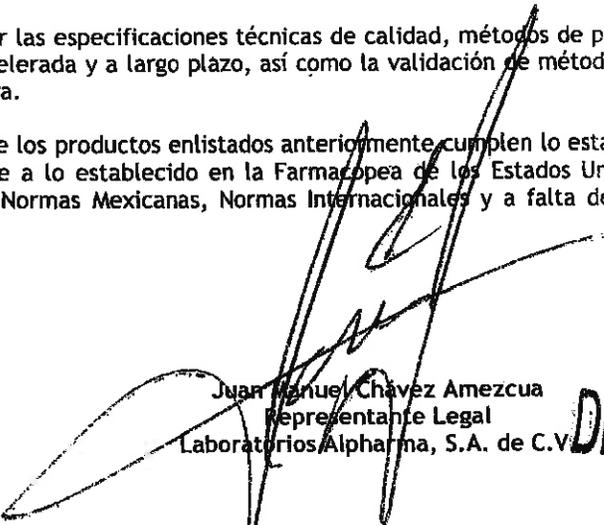
El suscrito Juan Manuel Chávez Amezcua, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Laboratorios Alphaarma, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 15% de la propuesta técnica que presente Ragar, S.A. de C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Boulevard Pipila No. 1, Esq. Av. del Conscripto, Col. Manuel Ávila Camacho, CP. 11610, Deleg. Miguel Hidalgo, D.F. México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Ragar, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

| CEA | UN  | CANT | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | UNID  | CANT | UNIDAD | ORIGEN | CANTIDAD   |        |           |
|-----|-----|------|--------|-------------|---|------|--------|--------|------------|--------|-----------|
| 010 | 000 | 4255 | 00     | 00          | CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS. | ENV  | 8      | C.T    | 125M96 SSA | MÉXICO | 2,592,514 |

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

  
 Juan Manuel Chávez Amezcua  
 Representante Legal  
 Laboratorios Alphaarma, S.A. de C.V.

  
 ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Laboratorios Alphaarma, S.A. de C.V.



**ANEXO NÚMERO 13  
FORMATO DE CARTA RESPALDO**

Ciudad de México a 02 de Febrero de 2017

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

El suscrito L.A.I. AARON SANCHEZ SANTOS en mi calidad de Representante Legal de la empresa Arlex de México, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 7% de la propuesta técnica que presente Ragar, S.A. de C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Puerto Acapulco No. 35 Col. Piloto, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01290, D.F., México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Ragar, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

| CLAVE(S) |     |      |    |    | DESCRIPCIÓN<br>(CORTA)  | PRESENTACIÓN |      |     | REGISTRO<br>SANITARIO | PAÍS DE<br>ORIGEN | CANTIDAD  |
|----------|-----|------|----|----|---|--------------|------|-----|-----------------------|-------------------|-----------|
| OPD      | GEN | ESP  | DF | VR |   | UNI          | CANT | PR. |                       |                   |           |
| 010      | 000 | 4255 | 00 | 00 | CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS. | ENV          | 8    | C.T | 389M94 SSA            | MÉXICO            | 1,209,840 |

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

  
 L.A.I. Aarón Sánchez Santos  
 Representante Legal  
 Arlex de México, S.A. de C.V.



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**LABORATORIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO**  
 Corporativo: Avenida Santa Lucía No. 932, Fraccionamiento Colinas del Sur, C.P. 01430, México, D.F.  
 Planta Farmacéutica: Puerto Acapulco No. 35, Colonia Piloto, C.P. 01290, México, D.F.  
 Planta Cefalosporínicos: Risco Lote 2 Manzana 2, Colonia Estado de Hidalgo, C.P. 01520, México, D.F.  
 Teléfono: 3330 3300 [www.arlex.com.mx](http://www.arlex.com.mx)

SIN TEXTO

SIN TEXTO